

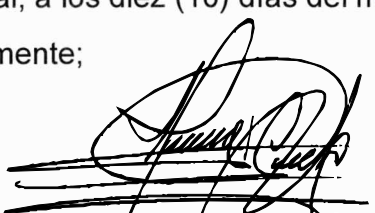
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA FUNDACION SANTA ROSA

CERTIFICAN

1. Que de conformidad con, el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, los contribuyentes del régimen tributario especial deberán presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la solicitud de calificación al régimen junto con los documentos establecidos y actualizarán anualmente su calificación.
2. Que de acuerdo con los documentos que reposan en los archivos de la Fundación, la Entidad ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 19 y relacionados del Estatuto Tributario para mantener su calificación, como son:
 - 2.1. Estar Legalmente constituida
 - 2.2. Su objeto social incluye una actividad meritoria
 - 2.3. Los aportes o subvenciones o donaciones recibidas y los excedentes generados no son reembolsables ni distribuidos
 - 2.4. No se han celebrado contratos con representantes legales y administradores.
 - 2.5. Los pagos laborales a los administradores y al representante legal cuentan con el pago de aportes
 - 2.6. El Presupuesto destinado a remunerar personas con cargos gerenciales no excede el 30% de los ingresos anuales.
 - 2.7. Se han identificado los costos de los proyectos, de las actividades de prestaciones de servicios y los gastos administrativos.

Esta Certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para efecto del trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial, a los diez (10) días del mes de junio de 2025.

Atentamente;



HENRY ALIRIO SANCHEZ PINEDA
Representante Legal
FUNDACION SANTA ROSA

direccion@fundacionsantarosa.com

Contacto: 3168671285

Av. Carrera 9 N°113-52 Of. 14-03 Bogotá



REINEL CORTES VELANDIA
Contador Publico
T.P 117155-T

contabilidad@fundacionsantarosa.com

Contacto: 3102448363